



San Juan de Pasto, 14 de septiembre de 2026

Aviso No. 64

Señor

MILTON ANDRES CRIOLLO CUCHALA

Propietario y conductor del Vehículo de placas AUM631

Carrera 19 No. 26ª – 72 Alameda 2

Alameda Dos

Asunto: Notificación por aviso – Resolución No. **3223** del 10 de agosto de 2026

Respetado señor,

La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, inició en su contra el Proceso Administrativo Sancionatorio No. **2024-152**, por la presunta comisión de una infracción a las normas de transporte.

Que dentro del proceso de la referencia se ha citado el mencionado ciudadano mediante oficio 1151/002550-2026 de fecha 13 de agosto de 2026 a la dirección Carrera 19 No. 26ª – 72 Alameda 2 para ser notificado personalmente de la resolución No. **3223** del 10 de agosto de 2026. No obstante, al efectuarse el intento de entrega de la citación en la dirección registrada, esta era incorrecta.

Así mismo se citó al mencionado ciudadano mediante oficio 1151/002551-2026 de fecha 13 de agosto de 2026 a la dirección Alameda Dos para ser notificado personalmente de la resolución No. 3223 del 10 de agosto de 2026. No obstante, al efectuarse el intento de entrega de la citación en la dirección registrada, esta estaba incompleta. En consecuencia, la citación fue devuelta

En razón de lo anterior, se procede a efectuar la notificación por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

En virtud de lo anterior, mediante el presente aviso se notifica el contenido de la Resolución No. **3223** del 10 de agosto de 2026, por medio de la cual se apertura investigación y se imputa cargo de las normas de transporte, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

El presente aviso permanecerá publicado en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Pasto por el término de cinco (5) días hábiles. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,


ANA SOFÍA ORTIZ OBANDO

Asesora Jurídica Secretaria de Transito y Transporte Municipal de Pasto

Proyecto: DANIELA FERNANDA BUSTAMANTE BARCO
Abogada Contralista – oficina Jurídica STTM

NIT: 891280000-3

Calle 18 N° 19 - 54 - Centro de Pasto

Teléfono: +57 (602) 7244326

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -